



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 104/2026-CI

SALTA, 06 de abril de 2026

Expte. N° 16.167/14

VISTO:

Las rendiciones de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Años 2014, 2015, 2016 y 2018 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2225/0 dirigido por MARMOL, Laura Cristina;

Los informes emitidos por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también señalan que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, el Informe N° 1565/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio – Año 2014 hasta el monto de \$ 7.200,00 (pesos, siete mil doscientos).

Que el Informe Complementario N° 1566-1/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio – Año 2015 hasta el monto de \$ 10.000,00 (pesos, diez mil);

Que el Informe Complementario N° 1567-1/18 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio – Año 2016 hasta el monto de \$ 8.930,44 (pesos, ocho mil novecientos treinta 44/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda el importe de \$ 1.069,56 (pesos mil sesenta y nueve con 56/100);

Que el Informe Complementario N° 1567-1/18 del Área Contable informa que la observación de referencia se originó con posterioridad a la notificación cursada a la investigadora, razón por la cual no pudo ser considerada ni respondida en dicha instancia. Asimismo, se deja constancia de que, en lo sucesivo, la diferencia a reintegrar podrá ser eventualmente compensada mediante la presentación de comprobantes de gastos que no hubieren sido oportunamente rendidos.

Que el informe N° 1875/19 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio – Año 2018 hasta el monto de \$19.000,00 (pesos, diecinueve mil);

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomado vista de las actuaciones, en su Despacho N° 018/2026 de fecha 1 de abril de 2026, aconseja convalidar lo actuado por el área contable;

Que se trata de un Trámite Inmediato por jubilación, por lo que corresponde la emisión de la resolución pertinente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 018/2026;

AG
f



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 104/2026-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(ad Referéndum del Consejo de Investigación)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2014, otorgado al Proyecto de Investigación N° 2225/0, presentada por su directora, MARMOL, Laura Cristina DNI 17.553.025, por el monto de \$ 7.200,00 (pesos, siete mil doscientos).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2015, otorgado al Proyecto de Investigación N° 2225/0, presentada por su directora, MARMOL, Laura Cristina, por el monto de \$ 10.000,00 (pesos, diez mil).

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación N° 2225/0, presentada por su directora, MARMOL, Laura Cristina, por el monto de \$ 8.930,44 (pesos, ocho mil novecientos treinta con 44/100).

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a MARMOL, Laura Cristina, el reintegro de \$ 1.069,56 (pesos mil sesenta y nueve con 56/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2016, otorgado al Proyecto de Investigación N° 2225/0.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2018, otorgado al Proyecto de Investigación N° 2225/0, presentada por su directora, MARMOL, Laura Cristina, por el monto de \$ 19.000,00 (pesos, diecinueve mil).

ARTÍCULO 6°.- Informar a MARMOL, Laura Cristina que el reintegro referido en el Art. 4° de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA